JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, viernes, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 2017-00299-00.

El embargo de los remanentes solicitado por el Juzgado 3º. Civil Municipal de la ciudad en su oficio No. 0026 del 15 de los corrientes, solicitado dentro del proceso ejecutivo Singular de LILIANA PAEZ PINEDA contra el a aquí ejecutado CONSTRUCTORA ACSA S.A.S. Rad. 2014-00342-00, el Juzgado **NO lo tiene en cuenta,** por encontrarse embargado con anterioridad por el Juzgado Noveno Civil Municipal de la ciudad para el proceso con Rad. 2017-146-00. **Ofíciese**.

NOTIFIQUESE

La Juez,

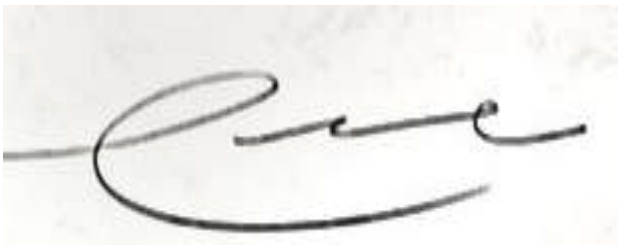

DORIAM GIL BARBOSA